

MENDOZA, 14 de mayo de 2026.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 7538/2026**, la propuesta de “Condiciones Básicas de Ingreso 2027” para las carreras de pregrado y grado de la Facultad de Educación, la Ordenanza Nro. 21/2021-CS, que establece el marco general para el ingreso a la Universidad Nacional de Cuyo; y el Estatuto Universitario; y

**CONSIDERANDO:**

Que es atribución de la Facultad de Educación definir las condiciones, modalidades y requisitos específicos para el ingreso a las carreras de pregrado y grado que ofrece, en el marco de la autonomía académica reconocida por la Ley de Educación Superior Nro. 24.521 y el Estatuto Universitario.

Que la Ordenanza Nro. 21/2021-CS establece las condiciones básicas de ingreso para todas las Unidades Académicas y dispone que cada una de ellas debe dictar anualmente las disposiciones necesarias para la organización de sus procesos de inscripción y los requisitos específicos exigidos para cada cohorte.

Que el Anexo III de la Ordenanza Nro. 21/2021-CS fija el esquema y formato que las Unidades Académicas deben seguir para la presentación de sus condiciones de ingreso, exigencia formal que ha sido cumplimentada en la elaboración de la presente propuesta.

Que la propuesta de “Condiciones Básicas de Ingreso 2027”, que se adjunta como Anexo, ha sido elaborada y analizada por las áreas académicas y de gestión competentes de esta Facultad, atendiendo a los perfiles de egreso de las carreras dictadas y a las competencias requeridas para iniciar los estudios superiores.

Que la propuesta contempla, asimismo, las situaciones de excepción y los regímenes específicos previstos por las Ordenanzas Nro. 67/2024-CS, Nro. 111/2024-CS y Nro. 48/2018-CS del Consejo Superior, garantizando el ingreso de aspirantes egresados/as de las escuelas secundarias de la UNCUYO, mayores de 25 años sin título secundario y personas con discapacidad, respectivamente.

Que conforme al Artículo 20, inciso 15) del Estatuto Universitario, compete al Consejo Superior ratificar las condiciones de ingreso aprobadas por cada Unidad Académica para su efectiva implementación, razón por la cual corresponde elevar la presente para su tratamiento.

Que la proximidad de las fechas de inicio del Curso Vocacional y del Curso de Ingreso 2027, fijadas a partir del 13 de octubre de 2026, torna necesario emitir el acto administrativo en forma inmediata, sin perjuicio de su posterior ratificación por el Consejo Directivo, razón por la cual se dicta *ad referéndum* del cuerpo colegiado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

---

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar las “Condiciones Básicas de Ingreso 2027” para las carreras de pregrado y grado que se dictan en el ámbito de la Facultad de Educación, las cuales, como Anexo, forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Elevar la presente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo para su tratamiento y solicitar su ratificación, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 15) del Estatuto Universitario y por la Ordenanza Nro. 21/2021-CS.

**ARTÍCULO 3.-** Incorporar la presente resolución al expediente de referencia; comunicarla a las áreas competentes para su intervención y/o cumplimiento; publicarla en el Digesto institucional de la Facultad de Educación; y, oportunamente, archivar las actuaciones.

**-ANEXO-**

**CONDICIONES BÁSICAS DE INGRESO 2027 — FACULTAD DE EDUCACIÓN**

Carreras ofrecidas en la Unidad Académica (según Ordenanza Nro. 21/2021-CS):

- Profesorado Universitario de Educación Primaria.
- Profesorado Universitario de Educación Inicial.
- Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas.
- Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual.
- Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual.
- Licenciatura en Terapia del Lenguaje.
- Tecnicatura Universitaria en Educación Social.
- Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas.

**TÍTULO I — REQUISITOS BÁSICOS DE INGRESO**

**ARTÍCULO 1.-** Los requisitos básicos para el ingreso a las carreras que ofrece la Facultad de Educación son los dispuestos por la Ordenanza Nro. 21/2021-CS, Anexo I, Artículo Nro. 1, los cuales se detallan a continuación:

- a) Inscribirse en las fechas previstas para tal efecto.
- b) Haber egresado del nivel secundario de enseñanza al 30 de abril del ciclo lectivo 2027, año en que se inician estos estudios para quienes ingresen a la carrera.
- c) Tener convalidado o reconocido el título de nivel secundario al 30 de abril de 2027, en caso de haber concluido los estudios de este nivel en otro país.
- d) Quedan exceptuados/as del requisito enunciado en el inciso b) del Artículo Nro. 1 de la Ordenanza Nro. 21/2021-CS los/as mayores de 25 años que se encuadren en lo establecido por la Ordenanza Nro. 111/2024-CS, con certificado de estudios primarios o EGB completa, sin título secundario. En este caso, para lograr la condición de aspirantes a las carreras ofertadas por las Facultades e Institutos de la Universidad, deberán inscribirse al “Curso Común de Acompañamiento para Postulantes”, aprobar la instancia de evaluación de antecedentes prevista al momento de la inscripción al curso y cumplir las exigencias establecidas en el marco del curso y de la mencionada ordenanza.
- e) Realizar el Curso Vocacional común y el de la carrera.
- f) Cumplir los requisitos del Curso de Ingreso con las características y modalidades establecidas por la Facultad de Educación, según las modalidades que se establecen en el presente Anexo.
- g) Realizar la ambientación universitaria, de acuerdo con las pautas y requisitos establecidos por la Facultad de Educación.

**ARTÍCULO 2.-** Serán exceptuados/as del curso vocacional y/o del curso de ingreso, en su totalidad o en parte, los/as aspirantes que acrediten las siguientes situaciones:

- **Situación de excepción:** Los/as aspirantes egresados/as de las escuelas secundarias de la UNCUYO, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 67/2024-CS.

- **Documentación (adicional a la requerida para cualquier aspirante):** Certificado provisorio o analítico de egreso de escuela secundaria de la UNCUYO.
- **Eximidos de:** Curso vocacional.
- **Situación de excepción:** Los/as aspirantes que hayan aprobado las condiciones básicas de ingreso de la Facultad de Educación en los últimos dos años (2025-2026).
  - **Documentación:** Se verificará su condición en el sistema SIU Ingreso, años 2025-2026.
  - **Eximidos de:** Curso Vocacional y Curso de ingreso.
- **Situación de excepción:** Los/as estudiantes inscriptos/as en alguna de las carreras de esta unidad académica en los últimos dos años (2025-2026) y que requieran inscripción en otra carrera diferente.
  - **Documentación:** Se verificará su condición en el sistema SIU. Ingreso años 2025-2026.
  - **Eximidos de:** Curso Vocacional y Curso de Ingreso.
- **Situación de excepción:** Los/as aspirantes que acrediten título superior universitario y/o no universitario.
  - **Documentación:** Certificado analítico debidamente legalizado.
  - **Eximidos de:** Curso de ingreso.
- **Situación de excepción:** Quienes, procediendo de esta u otras Unidades Académicas de nuestra Universidad o de otras Universidades Nacionales o Privadas oficialmente reconocidas, hayan aprobado tres (3) espacios curriculares de pregrado o grado universitario en los últimos cinco (5) años en su unidad de origen.
  - **Documentación:** Certificado analítico debidamente legalizado donde conste tal situación y que no posee sanciones disciplinarias.
  - **Eximidos de:** Curso de ingreso.
- **Situación de excepción:** Los/as estudiantes de Instituciones de Educación Superior no Universitaria, de carreras de Profesorados, que acrediten, por lo menos, un 30% de los espacios curriculares de la carrera aprobados y cuyo último espacio curricular haya sido aprobado en el transcurso de los últimos 5 años.
  - **Documentación:** Certificado analítico debidamente legalizado.
  - **Eximidos de:** Curso vocacional y curso de ingreso.
- **Situación de excepción:** Los/as aspirantes que puedan acreditar que han cursado y aprobado, en el Curso de Ingreso de la misma u otra carrera de la UNCUYO en los períodos 2025-2026, algún módulo similar a los establecidos por la Facultad de Educación.
  - **Documentación:** Certificación debidamente legalizada de aprobación del módulo y programa de contenidos de este.
  - **Eximidos de:** Módulo evaluado como similar al presentado en la certificación.
- **Situación de excepción:** Los/las aspirantes contemplados/as en el Artículo Nro. 4 del Anexo I de esta Resolución, en situación de movilidad, que hayan realizado y aprobado el módulo cuyos contenidos responden al curso vocacional o al Curso de Ingreso 2025-2026 de las Facultades del área de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y Diseño de la UNCUYO.

- **Documentación:** Certificación debidamente legalizada de aprobación de uno o más de los espacios mencionados.
- **Eximidos de:** Módulo equivalente al certificado.
- **Situación de excepción:** Los/as aspirantes inscriptos/as a la TILSA que presenten certificado de cursos de Lengua de Señas realizados con evaluación en el transcurso de los últimos cinco años, en instituciones reconocidas oficialmente.
  - **Documentación:** Certificación debidamente legalizada de aprobación con una duración de 40 hs o más, en los últimos cinco años.
  - **Eximidos de:** Taller de Lengua de Señas.

Quedan exceptuados/as de la presente normativa los y las estudiantes que ingresan a las carreras de grado en programas que surgen de convenios de Doble Titulación o en Programas de Movilidad, siempre que sean reconocidos institucionalmente.

En el caso de aspirantes con algún tipo de discapacidad, se realizarán ajustes de acceso y acciones acordes al protocolo de inclusión que establece la Ordenanza Nro. 48/2018-CS, con el asesoramiento del Área de Inclusión de Personas con Discapacidad de la UNCUYO.

Situación de excepción	Documentación (además de la requerida para cualquier aspirante)	Eximidos de
Los/as aspirantes egresados/as de las escuelas secundarias de la UNCUYO, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 67/2024-CS.	Certificado provisorio o analítico de egreso de escuela secundaria de la UNCUYO.	Curso Vocacional.
Los/as aspirantes que hayan aprobado las condiciones básicas de ingreso de la Facultad de Educación en los últimos dos años (2025-2026).	Se verificará su condición en el sistema SIU Ingreso, años 2025-2026.	Curso Vocacional y Curso de Ingreso.
Los/as estudiantes inscriptos/as en alguna de las carreras de esta Unidad Académica en los últimos dos años (2025-2026) y que requieran inscripción en otra carrera diferente.	Se verificará su condición en el sistema SIU Ingreso, años 2025-2026.	Curso Vocacional y Curso de Ingreso.
Los/as aspirantes que acrediten título superior universitario y/o no universitario.	Certificado analítico debidamente legalizado.	Curso de Ingreso.
Quienes procediendo de esta u otras Unidades Académicas de nuestra Universidad o de otras Universidades Nacionales o Privadas, oficialmente	Certificado analítico debidamente legalizado donde conste tal situación y que no posee sanciones disciplinarias.	Curso de Ingreso.



reconocidas, hayan aprobado tres (3) espacios curriculares de pre- grado o grado universitario en los últimos cinco (5) años en su unidad de origen.		
Los/as estudiantes de Instituciones de Educación Superior no Universitaria, de carreras de Profesorados, que acrediten, por lo menos, un treinta por ciento (30%) de los espacios curriculares de la carrera aprobados, cuyo último espacio curricular haya sido aprobado en el transcurso de los últimos cinco (5) años.	Certificado analítico debidamente legalizado.	Curso Vocacional y Curso de Ingreso.
Los/as aspirantes que puedan acreditar que han cursado y aprobado, en el Curso de Ingreso de la misma u otra carrera de la UNCUYO en los períodos 2025-2026, algún módulo similar a los establecidos por la Facultad de Educación.	Certificación debidamente legalizada de aprobación del módulo y programa de contenidos del mismo.	Módulo evaluado como similar al presentado en la certificación.
Los/las aspirantes contempladas en el Art. 4 del Anexo I de esta Resolución, en situación de movilidad, que hayan realizado y aprobado el módulo cuyos contenidos responden el curso vocacional o en el Curso de Ingreso 2025-2026 de las Facultades del área de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y Diseño de la UNCUYO.	Certificación debidamente legalizada de aprobación de uno o más de los espacios mencionados.	Módulo equivalente al certificado.

<p>Los/as aspirantes inscriptos/as a la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas que presenten certificado de cursos de Lengua de Señas realizados, con evaluación, en el transcurso de los últimos cinco (5) años, en instituciones reconocidas oficialmente.</p>	<p>Certificación debidamente legalizada de aprobación con una duración de 40 hs o más; que analizará la Secretaría Académica atendiendo a: cantidad de horas, modalidad e institución otorgante.</p>	<p>Taller de Lengua de Señas.</p>
--	--	-----------------------------------

## INSCRIPCIÓN

**Período, documentación y lugar de inscripción** (según Artículo Nro. 2, Anexo I, Ordenanza Nro. 21/2021-CS):

1. **Para aspirantes que hayan finalizado el secundario o se encuentren cursando el último año de dicho nivel:**
  - Las inscripciones estarán abiertas desde el 24 de agosto hasta el 25 de septiembre de 2026.
  - La preinscripción se realizará completando el formulario en línea y subiendo la documentación en el repositorio. La inscripción se complementará de manera presencial, asistiendo a la Facultad de Educación, sede campus, con el formulario impreso y el certificado de finalización de estudios o de alumno/a regular del último año del colegio secundario.
  - En caso de que los/as aspirantes cumplan con las condiciones para ingreso directo o para acreditar algún módulo, deberán presentar, además, la certificación correspondiente.
2. **Para aspirantes mayores de 25 años, sin título secundario:**
  - Para lograr la condición de aspirantes a las carreras ofertadas por las Facultades e Institutos de la Universidad, según la Ordenanza Nro. 111/2024-CS, se deberá realizar la inscripción al "Curso de Acompañamiento para Postulantes".
  - Para garantizar el acceso a la mayor cantidad de interesados/as y en función de las diferentes fechas de ingreso de las Facultades e Institutos, el curso se realizará en dos momentos durante el año académico.
  - Las fechas de inscripción para el ingreso 2027 de este curso serán del 27 de julio al 7 de agosto.
  - Los/as interesados/as deberán inscribirse a través de la dirección de correo electrónico: **postulantes.uncuyo@uncuyo.edu.ar**, adjuntando la siguiente documentación:
    - Imagen digitalizada del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.
    - Certificado de estudios primarios completos.

- Constancia de experiencia laboral y/o capacitaciones relativas a la carrera de interés (obligatorio).
  - Formulario de inscripción.
  - Aquellos/as postulantes que cumplan con el envío de toda la documentación en tiempo y forma serán contactados/as para iniciar el “Curso Común de Acompañamiento para Postulantes”. La acreditación de este curso les otorgará una certificación para inscribirse como aspirantes a las carreras de la universidad.
  - Quienes no se hayan inscripto en tiempo y forma al “Curso de Acompañamiento para Postulantes” podrán inscribirse en el período comprendido entre el 24 de agosto y el 25 de septiembre de 2026, en la sede campus de la Facultad de Educación, como postulantes mayores de 25 años sin título secundario. Oportunamente, se les indicarán los días y horarios del curso, la evaluación de antecedentes, el coloquio y la prueba de aptitudes, que deberán realizarse entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 2026. Una vez finalizadas y aprobadas todas las instancias, pasarán a la categoría de aspirantes y estarán en condiciones de iniciar el Curso de ingreso, con idénticas condiciones que el resto de los/as aspirantes.
- 3. Para aspirantes extranjeros/as:**
- **Residentes en la República Argentina:** Deberán cumplir con todas las pautas establecidas en la Ordenanza Nro. 21/2021-CS, en especial el Artículo Nro. 2, punto 2.1 para quienes concluyeron los estudios secundarios en este país, y el punto 2.3 para quienes cursaron el nivel medio de enseñanza en otro país.
  - **No residentes en el país:** A los/as aspirantes que vienen a cursar sus estudios en la universidad se les solicita pasaporte y visa vigente, de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección Nacional de Migraciones. Además, deberán presentar la documentación según lo previsto en el Artículo Nro. 2, apartado 2.1, inciso b), y en el Artículo Nro. 7 de la Ordenanza Nro. 21/2021-CS.
  - En caso de contar solo con pasaporte al momento de la inscripción, la Universidad debe comunicar dicha situación a la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES con indicación de los siguientes datos: apellido y nombre de la persona extranjera inscripta, nacionalidad, número de cédula o pasaporte, fecha de nacimiento, domicilio real, carrera o estudios a cursar, fecha de inicio y duración de los mismos. Se debe entregar una copia de la inscripción a la persona extranjera como constancia, suscripta por un/a funcionario/a debidamente autorizado/a, y asistir y asesorar a la persona extranjera a fin de regularizar su situación migratoria, de conformidad con lo establecido por el Artículo Nro. 7 de la Ley Nro. 25.871.

### Documentación

**ARTÍCULO 3:** Para concretar la inscripción, los/as aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad y fotocopias o archivo digital del anverso y reverso

de este, que será certificado por la Unidad Académica. En el caso de ser ciudadano/a extranjero/a, se requerirá la presentación de la documentación según lo establecido en la Ordenanza Nro. 21/2021-CS, inciso 2.1 a) o 2.1 b), según corresponda.

- b) Fotocopia o archivo digital certificado de diploma o certificado que acredite el egreso del Nivel secundario de enseñanza al 30 de abril de 2027. Quienes hayan cursado o estén cursando el último año de este nivel y no posean al momento de su inscripción el certificado definitivo, o adeuden asignaturas, deberán presentar un certificado provisorio del establecimiento educativo del que provienen, avalando su situación. El plazo último para la presentación del certificado analítico definitivo de finalización de estudios de Nivel Secundario es el quinto día hábil del mes de mayo de 2027 para los/as ingresantes de 2027.

Cuando la falta de presentación en debido tiempo del certificado de egreso provisorio obedeciera a razones imputables a la administración educativa en las que el/la aspirante no tuviese responsabilidad alguna, el plazo determinado por el Artículo 2º, apdo. 2.2., inciso c), de la Ordenanza Nro. 21/2021-C.S., se podrá prorrogar hasta el 30 de junio del año académico en curso.

Postulantes mayores de 25 años sin título de estudio secundario: constancia de estudios primarios concluidos, constancia de experiencia laboral relativa a la carrera elegida y certificaciones varias que acrediten preparación del/de la postulante relativa a la carrera elegida (Ordenanza Nro. 111/2024-CS, Artículo Nro. 2, Inciso “a”). El último plazo para completar la documentación vence el quinto día hábil del mes de mayo de 2027.

Aspirantes que hayan cursado sus estudios en otro país: deberán presentar la documentación establecida en el Artículo Nro. 2, Inciso 2.3 de la Ordenanza Nro. 21/2021-CS. Los/as estudiantes que hayan estudiado en el extranjero deberán subir al repositorio y presentar fotocopia certificada del título convalidado o revalidado, según los casos. La situación de quien se inscribe sin tener cumplido este requisito es la de aspirante, quien, para ser aceptado/a como tal, deberá presentar el certificado de nivel secundario concluido en el exterior con las legalizaciones establecidas en el Artículo Nro. 6 del Anexo I de la Ordenanza Nro. 21/2021-CS.

Para lograr el carácter de estudiante universitario/a, debe presentar el diploma de egreso de nivel secundario convalidado o revalidado en la fecha anunciada en el Artículo Nro. 1, inciso y acreditarlo en el mismo plazo fijado en el Artículo Nro. 2, apartado 2.2, inciso c), del Anexo I de la Ordenanza Nro. 21/2021-CS. El incumplimiento de esta exigencia determina la caducidad de dicha inscripción.

- c) Una (1) fotografía de tipo carnet, de 4x4 cm.  
d) Los/as ingresantes al ciclo lectivo 2027 deberán presentar el certificado de salud psicofísica durante el transcurso del primer ciclo lectivo, con fecha límite el lunes 31 de marzo de 2028, en la Dirección de Salud Estudiantil, dependiente de la Secretaría de Bienestar del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

### **Movilidad Estudiantil**

**ARTÍCULO 4:** Las/os aspirantes inscriptas/os inicialmente en otras unidades académicas que deseen cambiar su inscripción podrán postular su ingreso a la Facultad de Educación en los términos del Artículo Nro. 4 del Anexo I de la Ordenanza Nro. 21/2021-CS.

- **Unidades académicas que participan de un proceso de ingreso común:**
  - Facultad de Artes y Diseño
  - Facultad de Filosofía y Letras
  - Facultad de Educación
  - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
  - Facultad de Derecho
- **Primera fecha de movilidad:** Se podrá realizar entre los días 5 y 6 de noviembre de 2026, luego de haber aprobado la instancia del Curso Vocacional, establecida en el inciso d) del Artículo Nro. 1, la cual debe ser certificada por la facultad de origen. En esa fecha se deberá realizar nuevamente el trámite de inscripción y enviar toda la documentación requerida por la unidad académica que recibe la inscripción.
- **Segunda fecha de movilidad:** Se otorga una segunda fecha de movilidad para los días 17 y 18 de diciembre de 2026, teniendo como condición la aprobación del curso vocacional más la primera etapa del módulo de Ingreso.

### Reinscripción

**ARTÍCULO 5:** El/la estudiante deberá tener presentado el certificado analítico de finalización de estudios secundarios para iniciar este trámite.

**ARTÍCULO 6:** Para la toma de la reinscripción, el/la estudiante deberá tener presentado o presentar el certificado definitivo, siendo ello requisito indispensable para poder iniciar la actividad del segundo año académico. Si la presentación del certificado se realizara luego de iniciado ese año, el/la estudiante podrá ser reinscrito/a y comenzar la actividad académica recién desde ese momento. En este caso, su situación con relación a todos los aspectos y efectos académicos será la que corresponda según las reglamentaciones respectivas de la Universidad y de la Facultad de Educación. En cualquier caso, para la expedición de un certificado analítico de calificaciones, es indispensable contar con la presentación del certificado definitivo de egreso del nivel secundario.

### Aspirantes Extranjeros/as

**ARTÍCULO 7:** Los/as aspirantes extranjeros/as pueden ingresar a la Universidad Nacional de Cuyo de dos formas, según su lugar habitual de residencia:

1. **Residentes en la República Argentina:** Deberán cumplir con todas las pautas establecidas en la Ordenanza Nro. 21/2021-CS, y en especial el Artículo Nro. 2, punto 2.1 para quienes concluyeron los estudios secundarios en este país, y el punto 2.3 para quienes cursaron el nivel medio de enseñanza en otro país.
2. **No residentes en el país:** A las/os aspirantes no residentes en el país y que vienen a cursar sus estudios en la Universidad se les solicita pasaporte y visa vigente de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección Nacional de Migraciones. Deberán presentar la

documentación según el Artículo Nro. 2, apartado 2.1, inciso b), y el Artículo Nro. 7 de la Ordenanza Nro. 21/2021-CS, y aprobar los requisitos generales de ingreso que haya dispuesto la Facultad de Educación.

## **TÍTULO II: ETAPAS Y REQUISITOS GENERALES DEL INGRESO 2027**

### **CURSO DE INGRESO**

El cursado del ingreso en el que participarán los/as aspirantes a las carreras de la Facultad de Educación se desarrolla con el siguiente cronograma y modalidad.

**ARTÍCULO 8:** El curso de ingreso tiene como etapa previa un Curso Vocacional. Este curso se enmarca en la Ordenanza Nro. 21/2021-CS, como parte de las condiciones de ingreso a la Universidad. Las facultades e institutos se unen para ofrecer una experiencia de ingreso común para quienes aspiran a las carreras de pregrado y grado de nuestra casa de estudios. Se espera que las y los participantes adquieran información básica sobre la institución a la que aspiran ingresar, y que logren visualizar las habilidades y capacidades que necesitarán para desenvolverse de manera satisfactoria como estudiantes universitarios/as. A su vez, se busca apuntalar el proceso de toma de decisión de la elección vocacional a través de la reflexión. Esta instancia general se realizará en modalidad virtual, luego de una específica presencial en la Facultad de Educación.

La instancia presencial se realizará los días 13, 14 y 15 de octubre de 2026 (por grupos de carreras), mientras que la etapa virtual se llevará a cabo desde el 16 hasta el 26 de octubre, en la plataforma fedvirtual.

**ARTÍCULO 9:** El Curso de Ingreso a la Facultad de Educación se realizará a partir del 9 de noviembre, con la introducción virtual al apartado de Ortografía del módulo Comprensión y Producción de Textos al 27 de noviembre de 2026, con continuidad en presencialidad desde el 24 de noviembre al 11 de diciembre de 2026.

Desde el 4 hasta el 26 de febrero de 2027 se desarrollará el módulo Resolución de Problemas. El Taller de Lengua de Señas Argentina se dictará desde el 10 de febrero hasta el 3 de marzo (este último para aspirantes a la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas).

### **Módulos del Curso de Ingreso**

Los/as aspirantes deberán aprobar todos los módulos establecidos. El Módulo de Ambientación a la Vida Universitaria estará destinado a quienes queden registrados/as como ingresantes de la Facultad de Educación y será de carácter obligatorio.

- **Para los Profesorados, Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Educación**

**Social:** Las/los aspirantes inscriptos/as deberán cursar y aprobar:

- Curso Vocacional
- Módulo 1: Comprensión y Producción de textos
- Módulo 2: Resolución de Problemas

- Ambientación a la Vida Universitaria (destinado a los/as ingresantes)
- **Para la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas:** Las/los aspirantes inscriptos/as deberán cursar y aprobar:
  - Curso Vocacional
  - Módulo 1: Comprensión y Producción de textos
  - Módulo 2: Resolución de Problemas
  - Módulo 3: Taller de Lengua de Señas Argentina
  - Ambientación a la Vida Universitaria (destinado a los/as ingresantes)

### **Fundamentación del Curso de Ingreso**

Las presentes condiciones básicas de ingreso se basan en la necesidad de generar una trayectoria para el ingreso a las carreras de la Facultad de Educación que responda a las demandas del futuro rol profesional y que tenga un carácter abierto, participativo y articulado con las distintas carreras de otras facultades de la UNCUYO del área de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y Diseño.

Ingresar a la UNCUYO requiere del logro de competencias básicas para el inicio de una carrera universitaria.

La Facultad de Educación ha pensado y organizado su Curso de Ingreso desde la perspectiva de la enseñanza basada en competencias. Según Alicia Camilloni (2007), *“...las competencias se entienden como una combinación compleja de saberes (conocimientos), capacidades o destrezas, y actitudes que permiten a una persona actuar con eficacia en diversos contextos académicos, sociales y profesionales. Implica un «saber hacer» situado, reflexivo y crítico, no mecánico, que integra la formación cognitiva con la moral y emocional.”*

La introducción de la noción de competencia lleva necesariamente a identificar una serie de capacidades, habilidades y estrategias que las mismas encierran y que deben desarrollarse en forma espiralada, gradual y secuencial a través de la adecuación de las actividades que se propongan a los/as estudiantes.

Al mencionar las características "gradual" y "secuencial", se considera que, a cada grado y secuencia de desarrollo en el proceso cognitivo, corresponde un indicador a lograr, el que sitúa al/a la estudiante en un determinado estadio del proceso de adquisición de la competencia. Son estos los que marcan los diferentes niveles con respecto al grado de desarrollo de las competencias y se corresponden con la secuencia.

Es necesario definir claramente cuáles son los indicadores básicos e indispensables que el/la estudiante deberá lograr en el Curso de Ingreso para que pueda continuar su proceso de desarrollo de las competencias profesionales.

Las competencias definidas para el ingreso a la Facultad de Educación constituyen un estadio necesario e introductorio a los estudios superiores universitarios. Estas están articuladas actualmente con la trayectoria que deberá transitar el/la estudiante hasta lograr

los niveles de competencias previstos en el perfil del título de cada una de las carreras que ofrece la Facultad.

Para el Curso de Ingreso 2027, se han considerado las competencias transversales definidas por la Universidad Nacional de Cuyo para todas las Unidades Académicas que la integran, y además las competencias específicas de la Facultad de Educación.

En relación con las **competencias específicas** para el ingreso a la Facultad de Educación, se han elaborado las siguientes:

- Resolver problemas de diferentes áreas y dimensiones vinculadas con situaciones educativas próximas a su experiencia como estudiante.
- Actuar responsable y éticamente en relación con el proceso de construcción de su rol de estudiante universitario/a que participa y conoce los cambios en la vida académica e institucional de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Resolver situaciones comunicativas orales y escritas en contextos académicos.

El trabajo por competencias tiene como propósito fundamental lograr que los/as aspirantes a las distintas carreras que se ofrecen desde la Facultad de Educación puedan, paulatinamente, familiarizarse con una metodología de trabajo y con estrategias de desarrollo cognitivo favorecedoras de procesos de aprendizaje.

Esta proyección se ha planificado teniendo en cuenta que, si bien en el Curso de Ingreso las **competencias transversales** de ingreso no logran alcanzar un grado completo de desarrollo, son el punto de partida para que comience dicho proceso.

Dadas las características de los/as aspirantes reales con los que cuenta la facultad, se ha identificado la necesidad de producir modificaciones también en el Curso de Ingreso, que responde, además, a análisis de ingresos anteriores, a una visión prospectiva de un ingreso orientado a **competencias transversales** y a la vinculación que da continuidad a los procesos de movilidad interna entre facultades de la UNCUYO.

La propuesta de planes de estudio de esta facultad se posiciona en el desarrollo de competencias como eje transversal en la formación profesional de los/as futuros/as egresados/as, entendiendo que, desde esta mirada, la trayectoria estudiantil de las distintas carreras se ve atravesada por variables sociales, culturales, científicas y tecnológicas que requieren de una innovación profunda de los procesos de enseñanza y aprendizaje propios de los estudios universitarios.

La real transformación de la educación es posible si se reconoce que la innovación en la formación del/de la aspirante requiere no solo generar nuevas estructuras curriculares disciplinares e interdisciplinares, sino también adecuar los sistemas de acreditación y reconvertirlos, proponiendo una estructura curricular organizada por competencias, las que se convertirán en la unidad de valor para el estudiantado.

Para alcanzar esta meta, se reconstruye, renueva, innova y se continúa con la propuesta centrada en competencias, que es dinámica, abierta y flexible, en tanto se pretende adecuar y responder, con una visión prospectiva y comprometida, a los cambios sociales, culturales científicos y tecnológicos tanto del contexto nacional, regional como mundial. Se tenderá a que el/la aspirante universitario/a comience la construcción de un proceso de aprendizaje autónomo. Esto implica protagonismo del/de la estudiante, en el que el/la docente no desaparece, sino que tiene el rol de mediador/a y sostén para el logro de la comprensión del conocimiento, desde una bimodalidad que implica un trabajo tutorial y de mediación para el desarrollo de las competencias establecidas.

Los objetivos generales que se propone este curso de Ingreso son los siguientes:

- Resolver situaciones problemáticas propias de la vida en sociedad abordando diferentes áreas y dimensiones.
- Comprender y producir textos escritos y orales.
- Asumir y actuar responsable y éticamente en el rol de estudiante universitario/a y futuro rol profesional.

Para la concreción de tales objetivos, se diseñan y producen materiales escritos y de trabajo virtual, pensados para un/a aspirante universitario/a responsable de su propio proceso de aprendizaje con la mediación docente.

En función de lo expuesto, se describen a continuación los Cursos y Módulos que integran el Curso de Ingreso 2027 de la Facultad de Educación.

### **MÓDULO: CURSO VOCACIONAL**

La instancia del Curso Vocacional desarrolla información básica vinculada a la UNCUYO y a la Facultad de Educación en particular. Aborda, además, aspectos inherentes al rol de estudiante universitario. Se realizará entre los días 13 y 26 de octubre de 2026.

#### **• Objetivos**

- Proporcionar información precisa y accesible acerca de la Universidad, incluyendo su oferta educativa, servicios disponibles y beneficios para estudiantes.
- Fomentar el autoconocimiento de los y las aspirantes en relación con sus capacidades y habilidades que se aplicarán en el entorno universitario.
- Repensarse como futuros/as estudiantes de carreras del área de Humanidades.
- Crear un espacio propicio para la reflexión sobre las elecciones vocacionales individuales.
- Analizar las condiciones personales para asumir el rol, en un futuro desempeño profesional.
- Confrontar la elección profesional realizada con las características del perfil de egreso y la realidad del campo ocupacional.
- Vivenciar características de la cultura institucional que contextualizan el ser y

hacer de un/a estudiante universitario/a en la Facultad de Educación.

## Contenidos

- **Eje 1: Alfabetización Digital.** Recorrido por el entorno del aula virtual por Moodle. Editar el perfil personal y utilizar mensajería. Conocer los recursos y cómo realizar las actividades disponibles en la Plataforma
- **Eje 2: La Universidad pública y el oficio de ser estudiante universitario/a.**  
¿Qué es la UNCUYO? Beneficios y servicios. ¿Qué significa ser estudiante universitario/a? Claves para transitar el ingreso a la universidad.
- **Eje 3: Elección Vocacional.** ¿Qué es la vocación? Influencias sociales: Mitos y mandatos en la elección vocacional. Presentación de las familias de carreras. Relevamiento de intereses de los/las aspirantes.
- **Eje 4: Vida Universitaria en la Facultad de Educación.** La elección de la carrera como decisión que articula la trayectoria estudiantil y el proyecto profesional. El perfil profesional de las carreras de la Facultad de Educación y su compromiso social. Las motivaciones personales, dudas y expectativas frente a la elección profesional. El rol del/de la estudiante universitario/a: disposición actitudinal y recursos instrumentales. Introducción al trabajo virtual.
- **Cronograma**
  - El curso vocacional (que tiene una parte específica y una general) se desarrollará con una clase presencial en la Facultad de Educación y en un entorno virtual, utilizando la plataforma educativa Moodle, que permitirá a los/as estudiantes acceder a los contenidos y actividades de manera flexible y autogestiva.
  - Se dictará en el período comprendido desde el 13 y hasta el 26 de octubre de 2026 (con una primera parte presencial de 3 horas y una segunda parte virtual de 12 horas). Este curso tendrá una instancia de recuperación durante el mes de marzo de 2027.
- **Modo de aprobación**
  - Asistencia y participación en la clase presencial.
  - Resolución de las actividades propuestas en la modalidad virtual y aprobación de las mismas, con un mínimo del 60%.

## MÓDULOS DE INGRESO

### MÓDULO 1: COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS

El ingreso a una carrera universitaria supone en los/las estudiantes un desafío, ya que deberán ingresar desde su comunidad discursiva, propia de su ámbito vital, a otra comunidad más compleja, heterogénea y pautada, como lo es la comunidad discursiva académica. En esta vida universitaria deberán apropiarse de nuevos hábitos y de una comprensión diferente de la realidad pasada, presente y futura. Es así como la comprensión lectora constituye una actividad de gran relevancia en los estudios universitarios, precisamente, porque construye el conocimiento y favorece el desarrollo del pensamiento.

En función de esta complejidad se trabajará con discursos de diferentes ámbitos sociales, articulados con el módulo 2, hasta llegar a los discursos propios del ámbito académico. Consideramos la lectura como una competencia potenciadora y generadora de los procesos intelectuales de representación y configuración de nuevos modos de organización del pensamiento. Activa esquemas previos de conocimientos y requiere permanentes anclajes de información para la construcción de nuevas elaboraciones cognitivas.

- **Objetivos**

- Reflexionar sobre los procesos y las estrategias implicados en la comprensión de textos.
- Identificar recursos lingüísticos y discursivos estableciendo relaciones entre el texto que se está analizando y los recursos trabajados.
- Reflexionar críticamente sobre sus propios procesos de comprensión.
- Apropiarse de nociones básicas de ortografía.
- Desarrollar estrategias cognitivas que permitan afianzar la comprensión lectora como competencia básica para abordar los estudios superiores.
- Estimular la reflexión y el desarrollo del pensamiento crítico mediante el análisis y la interpretación de algunas situaciones y temáticas expuestas en los textos trabajados, como ejercicio de confrontación de información y fundamento de opiniones propias.
- Sensibilizar acerca de la necesidad de producir textos respetando procesos y subprocesos básicos.

- **Contenidos**

- Texto y discurso. Recursos lingüísticos y discursivos propios de los diferentes discursos.
- La construcción del sentido de los textos.
- El proceso de la comprensión lectora.
- Ortografía.
- La lectura y sus fases. Lectura Exploratoria: contexto de producción y edición. Discursos, modalidades y géneros discursivos. Texto y paratexto. Soportes. Enciclopedia personal y conocimientos previos. Lector modelo. Tema, eje temático. Lectura Analítica: significado y sentido de las palabras, expresiones y términos; bloques de información y tópico. Relaciones lógico-semánticas, polifonía, jerarquización de la información, plan textual. Recuperación de la información: uso de diferentes organizadores gráficos, elaboración de síntesis y resumen.
- La producción de textos desde una perspectiva de las fases interactivas (Contextualización: adaptación a las situaciones de comunicación. Elaboración y tratamiento de contenidos temáticos, Planificación (organizar el texto en partes), textualización (utilizar recursos de la lengua), Relectura. Revisión. Reescritura del texto, a través de la movilidad enunciativa).

- **Cronograma**

- El dictado de este módulo se extenderá desde el 09 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2026, con un total de 45 hs presenciales y 25 hs virtuales.
- Modalidad virtual: desde el 09 al 27 de noviembre de 2026.
- Modalidad presencial: desde el 24 de noviembre al 11 de diciembre de 2026.
- El cronograma de clases y exámenes está consignado en el Anexo III de la

presente resolución.

- **Modo de aprobación**

- Este módulo permite dos opciones para su aprobación:
- **Formato taller (promocional):** requiere del cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Asistencia de un 75% del total de clases presenciales.
  - Cumplimiento y aprobación del 75% de actividades (virtuales y presenciales)
  - Aprobación de un práctico presencial individual con un mínimo de 60%.
  - Aprobación del práctico final integrador presencial con un mínimo de 60%.

El/la aspirante que cumpla con las condiciones arriba mencionadas no rendirá examen final integrador.

- **Formato examen final integrador (no promocional):** requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Asistencia al 50% de las clases presenciales, como mínimo.
  - Cumplimiento y aprobación del 50% de las actividades virtuales y presenciales, como mínimo.
  - Para acceder a la evaluación escrita final, deberán tener las condiciones previas cumplidas.
  - La evaluación tiene su correspondiente recuperatorio. Se aprueba con el 60%, de acuerdo con la Ordenanza Nro. 108/10-CS.

## MÓDULO 2: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Las actividades en el área de Resolución de Problemas tendrán como propósito que los/as aspirantes sean capaces de saber seleccionar, organizar, leer, interpretar y analizar la información suministrada para luego seleccionar las estrategias y herramientas para resolver los problemas planteados que involucran diferentes dimensiones del conocimiento del mundo.

El proceso se completa cuando el/la aspirante es capaz de evaluar sus resultados justificando los procedimientos utilizados y comunicar dichos resultados, poniendo en evidencia la metacognición.

La resolución de problemas se abordará desde la perspectiva de la complejidad, pero con la aplicación de estrategias cognitivas que permitan identificar los elementos del problema, establecer relaciones entre los mismos, organizar y procesar información, hipotetizar, proponer alternativas de solución y evaluar los resultados obtenidos. La capacidad de evaluar los resultados obtenidos, argumentar y/o justificar las respuestas pone en juego la metacognición como proceso superior de reflexión.

En este módulo están planificadas distintas etapas evaluativas que responden a evaluación

diagnóstica y evaluación de resultados.

La evaluación diagnóstica tiene como objetivo observar el nivel de desarrollo de los procesos y procedimientos implicados en cada estrategia de resolución relacionados con los contenidos conceptuales presentados en la tabla anterior. Consiste en la resolución de situaciones por parte del/de la aspirante de tal forma que puede observarse ese nivel en los indicadores presentados para cada estrategia.

La evaluación de resultados apunta a determinar el grado de evolución en el desarrollo de procesos y procedimientos involucrados en cada estrategia en relación con los resultados de la instancia diagnóstica. Por ello, tanto el nivel de complejidad como la ponderación en relación con la observación de indicadores, se mantiene muy semejante a la prueba diagnóstica.

Este módulo, se considera un módulo integral que aborda una o varias situaciones problemáticas que, al analizarlas, implican convergencia de disciplinas.

- **Objetivos**

- Proponer situaciones problema integradas que reflejen problemáticas socioambientales actuales.
- Favorecer la interpretación, el análisis y la reorganización de la información brindada por enunciados de las situaciones problemas con respecto a los contenidos de disciplinas que convergen.
- Abordar con los/las estudiantes el proceso de resolución de problemas, generando estrategias que permitan encontrar caminos alternativos para la solución de las problemáticas.
- Desarrollar propuestas variadas para la resolución de las situaciones problemas planteadas y la revisión de estas.
- Generar estrategias de comunicación de los resultados obtenidos y los procedimientos realizados, haciendo uso del lenguaje específico y posibilitando la argumentación sobre las situaciones problemas aplicando los saberes adecuados.

- **Contenidos**

Resolución de situaciones problema que involucren nociones de:

- Complejidad de la realidad social: cambios, continuidades y transformaciones en la organización política, social, geográfica, cultural, territorial y configuración del espacio.
- Los seres humanos en interacción con el ambiente.
- La participación social y la construcción de una calidad de vida sustentable.

- **Cronograma**

- El dictado de este módulo se extenderá desde el 04 de febrero hasta el 26 de febrero de 2027, bimodal, con un total de 60 hs y examen final presencial.
- El cronograma de clases y exámenes está consignado en el Anexo III de la presente resolución.

- **Modo de aprobación**

- Este módulo contempla tres dimensiones: ambiental, temporal y espacial. Permite dos opciones para su aprobación:

- **Formato taller (promocional):** requiere del cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Asistencia de un 75% del total de clases presenciales de cada dimensión.
  - Cumplimiento y aprobación del 75% de actividades solicitadas presencialmente de cada dimensión y aprobación del práctico final integrador presencial con un mínimo de 60%.

El/la aspirante que cumpla con las condiciones arriba mencionadas en las tres dimensiones no rendirá examen final integrador.

- **Formato examen final integrador (no promocional):** requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Asistencia al 50% de las clases presenciales, como mínimo.
  - Cumplimiento y aprobación del 50% de las actividades solicitadas presencialmente, como mínimo.
  - Cumplidos los requisitos arriba mencionados, deberá rendir y aprobar un examen final integrador. Se aprueba con el 60% de acuerdo con la Ordenanza Nro. 108/10-CS.
  - La evaluación tiene su correspondiente recuperatorio. Se aprueba con el 60% de acuerdo con la Ordenanza 108/10-CS.

### **MÓDULO 3: TALLER DE LENGUA DE SEÑAS**

Este módulo debe ser cursado y aprobado por los/las aspirantes que se inscriban en la carrera Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas.

La Lengua de Señas Argentina (LSA) es una lengua natural y estructurada lingüísticamente, reconocida legalmente como tal en Argentina, mediante la Ley n° 27.710 promulgada en el año 2023, cuya modalidad de transmisión es viso espacial, presentando una estructura fonológica, morfológica, sintáctica, pragmática y semántica que le es propia y sobre la cual se realizan los análisis específicos desde la lingüística de la Lengua de Señas (Massone y Machado, 1993, 1994; Massone y Martínez, 2012, 2014; Martínez & Wilcox, 2019), por lo que se requiere que el/la ingresante mantenga un dominio mínimo de esta al ingresar a la carrera.

Como futuro/a intérprete de lengua de señas debe tener presente, desde el comienzo, que será quien facilite la comunicación entre personas sordas y oyentes, permitiendo que los/as interlocutores/as comprendan el mensaje. Para ello, el/la intérprete debe poseer una preparación o formación específica y concreta, interlingüística e intercultural.

En este sentido, el ejercicio profesional del/de la intérprete de Lengua de Señas Argentina–español/español–Lengua de Señas Argentina no se limita a una mera transferencia léxica entre códigos, sino que implica la mediación entre lenguas y culturas con modalidades discursivas diferentes. Tal como sostiene Rosana Famularo, la tarea del/de la intérprete supone “despejar” las múltiples variables que intervienen en la situación comunicativa — lingüísticas, culturales, ideológicas e institucionales— para posibilitar un intercambio equitativo.

La autora enfatiza que el/la profesional asume diversos roles según el contexto: mediador/a lingüístico/a, puente intercultural, garante de accesibilidad comunicacional y actor/a ético/a responsable de sostener la fidelidad del mensaje sin invisibilizar las asimetrías estructurales que atraviesan a la comunidad sorda (Famularo, 2018).

Desde esta perspectiva, la formación inicial debe propiciar no solo el desarrollo de competencias lingüísticas en ambas lenguas, sino también la reflexión crítica sobre el posicionamiento profesional, los límites de la intervención y la responsabilidad social que conlleva la práctica interpretativa.

Dado que una tecnicatura, por sus características, es una carrera eminentemente práctica, se fundamenta que los/las estudiantes, al ingresar a la misma, deben acreditar conocimientos mínimos sobre la Lengua de Señas, lo cual permitirá avanzar en el recorrido académico de la carrera y lograr el desarrollo de las competencias necesarias para desempeñar tal rol.

- **Objetivos**

- Comprender y producir mensajes en Lengua de Señas Argentina.
- Sostener interacciones simples con hablantes competentes de la LSA.
- Analizar los propios procesos cognitivos implicados en la comprensión y producción de mensajes en LSA.

- **Contenidos**

- Vocabulario de uso en diferentes situaciones comunicativas.
- El uso del espacio y la corporalidad en la LSA.
- Comprensión y producción de textos breves en LSA.

- **Cronograma**

- El Taller tiene un total de 30 horas presenciales.
- Se dictará desde el 10 de febrero hasta el 3 de marzo de 2027.
- El cronograma de Clases y Exámenes está consignado en el Anexo III.

- **Modo de aprobación o Asistencia al 75% de las clases.**

- Participación y resolución de las actividades propuestas.
- Evaluación de resultados.
- Prueba final de acreditación de los niveles de competencias previstos para el módulo. Aprobación con el 60% (De acuerdo con Ordenanza Nro. 108/2010-CS).
- La evaluación tiene su correspondiente recuperatorio para los/as aspirantes que no hayan alcanzado un porcentaje igual o superior al 60%.

### **MÓDULO DE AMBIENTACIÓN (lo que está resaltado en amarillo, no iría. Es texto anterior)**

La Ambientación a la Vida Universitaria consta de una parte común para los y las ingresantes a todas las carreras de pregrado y grado de la UNCUYO, que se realizará a través del Curso de Introducción a la Vida Universitaria, y una parte específica para ingresantes de la Facultad de Educación. Este acuerdo surge del trabajo colaborativo de las coordinaciones de ingreso de todas las Unidades Académicas de la UNCUYO, la especificidad de la Facultad de Educación y el desarrollo a cargo de la Coordinación de Ingreso de la Facultad de Educación, el Departamento de Orientación de la Facultad de Educación y la Secretaría Académica de Rectorado en articulación. (Programa “Ingreso a la UNCUYO: Un camino de oportunidades

para estudiar en la Universidad” RESOLUCIÓN 1544/2024).

La propuesta de trabajo centra su intencionalidad en la consideración integral del/de la estudiante; por lo tanto, no solo se proponen actividades para el desarrollo de habilidades intelectuales, sino que, al mismo tiempo, se abordan de modo sistemático los procesos de adaptación de las habilidades sociales y emocionales requeridas para transitar en el nivel universitario.

- **Objetivos**

- **Objetivos Generales:**

- Facilitar la integración de los/las estudiantes ingresantes a la comunidad universitaria, creando un entorno acogedor y de apoyo que promueva su adaptación, pertenencia y participación.
- Favorecer el desarrollo de la autogestión académica en los/las estudiantes ingresantes, proporcionándoles herramientas para tomar decisiones informadas sobre su trayectoria universitaria, y comprendiendo los procedimientos académicos y administrativos de la UNCUYO.

- **Objetivos Específicos:**

- Brindar información adecuada y pertinente para el ejercicio de la ciudadanía universitaria de los/las estudiantes.
- Articular con los servicios de apoyo a los/las estudiantes de la Unidad Académica durante el primer trayecto de las carreras (Departamento de orientación, área de inclusión. TRaCES)
- Facilitar el desarrollo de estrategias de aprendizaje en los/las estudiantes y potenciar la valoración del oficio de ser estudiante universitario/a.
- Reconocer el Siu-guaraní para la gestión de trámites académicos
- Ambientarse en el nuevo espacio de estudio: la vida en la universidad, integrándose como grupo, desarrollando habilidades sociales y superando mitos, ansiedades y temores.
- Conocer la normativa académica básica que regula la vida como estudiantes de la Facultad de Educación.
- Actuar responsable y éticamente en relación con su rol de estudiante.
- Aplicar estrategias de aprendizaje autónomo y el uso eficiente de bibliotecas y otros servicios de información y comunicación.
- Reflexionar sobre la Educación Sexual Integral como espacio de abordaje transversal durante su formación profesional.
- Comprender la educación desde una perspectiva en derechos humanos como un componente fundante del derecho a la educación.

El módulo está comprendido por 5 talleres obligatorios:

1. Alfabetización Académica:
2. Conocimiento y manejo del SIU GUARANÍ
3. Educación Sexual Integral
4. Derechos Humanos

## 5. ALFIN

### Contenidos específicos

#### 1. Alfabetización Académica:

1.1 **Conocer la UNCUYO. La FED como unidad académica:** Ciudadanía Universitaria. Gobierno Universitario.

Servicios Estudiantiles de la UNCUYO. Recorrido por la información de todos los servicios a los que puede acceder el claustro estudiantil (becas, salud estudiantil, deportes, área de géneros, actividades culturales y artísticas etc.)

Servicios académicos: apoyo estudiantil y orientación vocacional (SAPOE), Bibliotecas UNCUYO, Sistema Integrado de Documentación (SID), Área de inclusión de Personas con Discapacidad, Educación a distancia, etc.

Servicios Estudiantiles de la Facultad de Educación.

Servicios académicos: Departamento de Orientación, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados, Proyecto TRACES, Bibliotecas FED, Área de accesibilidad de la facultad, Área de Géneros, Proyecto de Mentorías, Educación a distancia, Dirección de Alumnos, Dirección de Carreras.

1.2 **Convivencia y buenos tratos:** Buenos tratos en ámbitos educativos. prevención de la violencia de género

1.3 **Estrategias de aprendizaje:** Gestión del tiempo, métodos de estudio, comunidad universitaria ser parte: socialización e integración de grupos, cuidado de la salud.

Construcción del futuro rol profesional

#### 2. Conocimiento y manejo del SIU GUARANÍ

2.1 **Manejo operativo del SIU-guaraní:** Gestión de trámites administrativos, (solicitud de certificados, inscripción manual, inscripción a materias y a mesa de exámenes)

Historia académica (Filtros, regularidades, aprobados)

Usuarios (Validación, recuperación de contraseña y condición vocacional)

#### 3. Educación Sexual Integral

LEY 26.150 y su implicancia en la formación docente. Concepto de Sexualidad. Ejes de la ESI. Derechos y deberes

#### 4. Derechos Humanos:

Marco conceptual. Fundamentos, principios. Instrumentos Jurídicos. Derechos civiles-Políticos-Sociales-Culturales. Memoria y Ciudadanía. Mecanismos de protección

#### 5. ALFIN

SID: Sistema integrado de documentación. Biblioteca digital UNCUYO. Buscadores



web. Plataformas digitales. Uso eficiente de la inteligencia artificial.

- **Modo de aprobación**

- La aprobación del módulo se alcanzará cumpliendo con el 60% de asistencia a las clases presenciales de los talleres y la realización de las actividades virtuales con un 60% como mínimo.

### TÍTULO III — CONDICIONES DE INGRESO A LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

**Unidad Académica: Facultad de Educación.**

**Modalidad: bimodal**

Carreras	Competencias y logros	Etapas	Acreditación	Fechas de inscripción a los cursos
<p>-Profesorado Universitario de Educación Primaria.</p> <p>-Profesorado Universitario de Educación Inicial.</p> <p>-Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas.</p> <p>-Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora.</p> <p>-Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual.</p> <p>-Licenciatura en Terapia del Lenguaje.</p> <p>-Tecnatura Universitaria en Educación Social.</p> <p>-Tecnatura en Interpretación de Lengua de Señas.</p>	<p>Actuar responsable y éticamente en relación con el proceso de construcción de su rol de estudiante universitario/a, que participa y conoce los cambios en la vida académica e institucional de la Universidad Nacional de Cuyo y, en particular, de la Facultad de Educación.</p>	<p><b>CURSO VOCACIONAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN</b></p> <p><b>Carga horaria:</b> 3 horas presenciales y 12 horas virtuales (15 horas en total).</p> <p><b>Duración: del 13 al 26 de octubre de 2026.</b></p> <p><b>Contenidos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-la elección de la carrera como parte de una familia de carreras orientadas hacia las humanidades</li> <li>-la elección como decisión que articula la trayectoria estudiantil y el proyecto profesional</li> <li>-el perfil profesional de las carreras de la Facultad de Educación y su compromiso social</li> <li>-las motivaciones personales, dudas y expectativas frente a la elección profesional</li> <li>-el rol del/de la estudiante universitario/a (disposición actitudinal y recursos instrumentales)</li> <li>-introducción al trabajo virtual.</li> </ul>	<p>Asistencia al encuentro presencial y participación y resolución, en un sesenta por ciento (60%), de las actividades propuestas en la modalidad virtual.</p>	<p>Inscripción masiva a cargo de la Dirección de Alumnos, una vez cerrado el proceso de inscripción del 24 de agosto al 25 de septiembre de 2026.</p>
<p>-Profesorado Universitario de Educación Primaria.</p> <p>-Profesorado Universitario de Educación Inicial.</p>	<p>Resolver situaciones comunicativas orales y escritas en contextos académicos.</p>	<p><b>MÓDULO 1: COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS</b></p> <p><b>Parte virtual (Ortografía).</b> Carga horaria: 25 horas. Duración: <b>del 9 al 27 de noviembre de 2026.</b></p>	<p>Dos opciones para su aprobación.</p> <p><b>Formato taller (promocional):</b> asistencia del 75% del total de clases presenciales; cumplimiento y aprobación</p>	

<p>-Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas.</p> <p>-Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora.</p> <p>-Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual.</p> <p>-Licenciatura en Terapia del Lenguaje.</p> <p>-Tecnatura Universitaria en Educación Social.</p> <p>-Tecnatura en Interpretación de Lengua de Señas.</p>		<p>Contenido: reglas ortográficas.</p> <p><b>Parte presencial.</b> Carga horaria: <b>45 horas</b>. Duración: del 24 de noviembre al 11 de diciembre de 2026. Contenido: texto y discurso. Recursos lingüísticos y discursivos propios de los diferentes discursos. La construcción del sentido de los textos. El proceso de la comprensión lectora: la lectura y sus fases. Lectura exploratoria: contexto de producción y edición. Discursos, modalidades y géneros discursivos. Texto y paratexto. Soportes. Enciclopedia personal y conocimientos previos. Lector modelo. Tema, eje temático. Lectura analítica: significado y sentido de palabras, expresiones y términos; bloques de información y tópico. Relaciones lógico-semánticas, polifonía, jerarquización de la información, plan textual. Recuperación de la información: uso de organizadores gráficos, elaboración de síntesis y resumen. Producción de textos desde la perspectiva de las fases interactivas: contextualización, elaboración y tratamiento de contenidos temáticos, planificación, textualización, relectura, revisión y reescritura mediante movilidad enunciativa.</p>	<p>del 75% de las actividades virtuales y presenciales; aprobación de un práctico presencial individual con un mínimo del 60%; aprobación del trabajo final integrador presencial con un mínimo del 60%.</p> <p><b>Formato examen final integrador (no promocional):</b> asistencia al 50% de las clases presenciales como mínimo; cumplimiento y aprobación del 50% de las actividades virtuales y presenciales como mínimo; las condiciones previas deben estar cumplidas para acceder a la evaluación escrita final; la evaluación tiene su recuperatorio. Se aprueba con el 60%, de acuerdo con la Ordenanza Nro. 108/2010-CS.</p>	
<p>-Profesorado Universitario de Educación Primaria.</p> <p>-Profesorado Universitario de Educación Inicial.</p> <p>-Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas.</p> <p>-Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora.</p> <p>-Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual.</p>	<p>Resolver problemas de diferentes áreas y dimensiones vinculadas con situaciones educativas próximas a su experiencia como estudiante.</p>	<p><b>MÓDULO 2: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS</b></p> <p>Carga horaria: <b>60 horas</b>.</p> <p>Duración: del <b>4 al 26 de febrero de 2027</b>.</p> <p>Contenido: resolución de situaciones problema que involucran nociones de:</p> <p>-complejidad de la realidad social: cambios, continuidades y transformaciones en la organización política, social, cultural, territorial y configuración del espacio geográfico.</p>	<p>Dos opciones para su aprobación.</p> <p><b>Formato taller (promocional):</b> asistencia del 75% del total de clases presenciales; cumplimiento y aprobación del 75% de las actividades virtuales y presenciales; aprobación del práctico final integrador presencial con un mínimo del 60%.</p> <p><b>Formato examen final integrador (no promocional):</b> requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>-asistencia al 50% de las clases presenciales como mínimo</p> <p>-cumplimiento y aprobación del 50% de las actividades virtuales y presenciales</p>	

<p>-Licenciatura en Terapia del Lenguaje. -Tecnatura Universitaria en Educación Social. -Tecnatura en Interpretación de Lengua de Señas.</p>			<p>como mínimo -la evaluación tiene su correspondiente recuperatorio. Se aprueba con el 60%, de acuerdo con la Ordenanza Nro. 108/2010-CS.</p>	
<p>-Tecnatura en Interpretación de Lengua de Señas Argentina.</p>		<p><b>MÓDULO 3: TALLER DE LENGUA DE SEÑAS</b> Carga horaria: <b>30 horas</b>. Duración: <b>del 10 de febrero al 3 de marzo de 2027</b>. Contenido: vocabulario de uso en diferentes situaciones comunicativas; el uso del espacio y la corporalidad en la Lengua de Señas; comprensión y producción de textos breves en Lengua de Señas.</p>	<p>-Asistencia al 75% de las clases. -Participación y resolución de las actividades propuestas. -Evaluación de resultados. Prueba final de acreditación de los niveles de competencias previstos para el módulo. Aprobación con el 60%, de acuerdo con la Ordenanza Nro. 108/2010-CS.</p>	
<p>Todas las carreras.</p>	<p>Desarrollar capacidad de autogestión académica, haciendo uso de herramientas para tomar decisiones informadas sobre su trayectoria universitaria, comprendiendo los procedimientos académicos y administrativos de la UNCUYO.</p>	<p><b>MÓDULO: AMBIENTACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA</b> Carga horaria: <b>25 horas</b>. Duración: el módulo se desarrollará a lo largo del primer cuatrimestre de primer año. Contenidos: conocer la UNCUYO; la Facultad de Educación como Unidad Académica; servicios estudiantiles de la UNCUYO y de la Facultad de Educación; convivencia y buenos tratos; estrategias de aprendizaje; Ley Nro. 26.150 (ESI); derechos humanos; ALFIN; SIU-Guaraní.</p>	<p>La aprobación del módulo se alcanzará cumpliendo con el 60% de asistencia a las clases presenciales de los talleres y la realización de las actividades virtuales, según corresponda.</p>	

**CRONOGRAMA DE CLASES Y EXÁMENES**  
**CURSO DE INGRESO 2027– MODALIDAD PRESENCIAL.**  
 Noviembre 2026 a marzo 2027

<b>COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS</b> <b>NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2026</b>					
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	Total de horas por semana para cursado de los <b>MÓDULOS OBLIGATORIOS</b>
23/11 Feriado	24/11	25/11	26/11	27/11	
	Módulo 1 5 hs.		Módulo 1 5 hs.	Módulo 1 5 hs.	15 hs
30/11	1/12	2/12	3/12	4/12	
	Módulo 1 5 hs.		Módulo 1 5 hs.	Módulo 1 5 hs.	15 hs
7/12	8/12 Feriado	9/12	10/12	11/12	
	Módulo 1 5 hs.		Módulo 1 5 hs.	Módulo 1 5 hs.	15 hs Ortografía virtual 25hs <b>TOTAL: 70 HS</b>
<b>RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS</b> <b>FEBRERO – MARZO 2027</b>					
01/02	02/02	03/02	04/02	05/02	
			Módulo 2 4 hs	Módulo 2 Examen Módulo 1	
8/02	9/02	10/02	11/02	12/02	
Feriado	Feriado	Módulo 2 4 hs.  TLSA 3 hs.	Módulo 2 4 hs.	Módulo 2 4 hs.  TLSA 3 hs. Recuperatorio Examen Módulo 1	20 hs  TLSA 6 hs
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
15/02	16/02	17/02	18/02	19/02	

Módulo 2 4 hs. TLSA 3 hs.	Módulo 2 4 hs.	Módulo 2 4 hs. TLSA 3 hs.	Módulo 2 4 hs.	Módulo 2 4 hs. TLSA 3 hs.	20 hs TLSA 9 hs
<b>22/02</b>	<b>23/02</b>	<b>24/02</b>	<b>25/02</b>	<b>26/02</b>	
Módulo 2 4 hs. TLSA 3 hs.	Módulo 2 4 hs.	Módulo 2 4hs. TLSA 3 hs.	Módulo 2 4 hs.	Módulo 2 4 hs. TLSA 3 hs.	20hs TLSA 9hs
<b>01/03</b>	<b>02/03</b>	<b>03/03</b>	<b>04/03</b>	<b>05/03</b>	
TLSA 3 hs.				Examen Módulo 2	TLSA 3hs
<b>8/03</b>	<b>09/03</b>	<b>10/03</b>	<b>11/03</b>	<b>12/03</b>	
Examen TILSA		Recuperatorio Módulo 2	Recuperatorio Examen TLISA		TOTAL <b>MÓDULO 2:</b> 60 hs <b>TOTAL: TLISA</b> 30 hS

Referencias:

Módulo 1: Comprensión y Producción de Textos.

Módulo 2: Resolución de Problemas.

Módulo 3: Taller de Lengua de Señas Argentina.